

INFORME N° 426-2006-AGN/OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura pública, presentada por doña Flor de María Matalinares Calvet*

REFERENCIA : *Expediente N° 426-2006-AGN/OGAJ*
Registro N° 605038

FECHA : *Lima, 05 de diciembre de 2006.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.*



- 2.) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Ricardo Ortiz de Zevallos, **otorgada por El Fondo de Jubilación Obrera**, representado por don Guillermo Vidal Layseca y don Santiago Tamariz, **a favor de don Reynaldo Matalinares Sandoval**, con fecha 18 de enero de 1966, folio 3823 vuelta del Protocolo N° 875 y consta de 12 fojas útiles, se nota que **falta: consignar el apellido materno y completar espacio vacío respecto a generales de ley de uno de los representantes de El Fondo de Jubilación Obrera (folio 3824 vuelta), completar generales de ley de don Reynaldo Matalinares Sandoval (folios 3824 vuelta y 3825), consignar el domicilio de don Reynaldo Matalinares Sandoval (folio 3826), consignar el número de asiento de inscripción registral (folio 3826 vuelta), consignar el área construida (folio 3827 vuelta), completar espacio vacío respecto a la fecha de la vigésima cláusula (folio 3833 vuelta), las firmas de los representantes de El Fondo de Jubilación Obrera, la firma de don Reynaldo Matalinares Sandoval, las firmas de los testigos instrumentales y la firma del ex – Notario referido, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.**

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

Adj. Proyecto de Resolución
Expediente (05 folios)